

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 096 -2023-EMMSA-GG**

Santa Anita, 26 de abril de 2023

**VISTO:**

El Memorando N° 0201-2023-EMMSA-GPPE, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, y el Informe N° 0156-2023-EMMSA-GPPE-SGPR, de la Subgerencia de Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, es una empresa de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que goza de autonomía económica y administrativa, y que tiene como objetivo dedicarse a la administración, control, supervisión, dirección, promoción y construcción de mercados públicos, sean estos mayoristas o minoristas, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que el numeral 60.2 del artículo 60° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la programación multianual formulación de los presupuestos en las empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se sujetan a las disposiciones establecidas en los Subcapítulos 1 y 11 del Capítulo 1 del Título IV del citado Decreto Legislativo;

Que, la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los Organismos Públicos y Empresas no Financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva señala que el Titular de la Entidad, mediante resolución, deberá conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que se encargará de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, mediante los documentos de vistos, la Subgerencia de Presupuesto a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística propone conformar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de EMMSA", a efectos de iniciar los trabajos de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el periodo 2024 - 2026;

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera legalmente viable que se emita un acto administrativo que apruebe la conformación de la mencionada comisión, por encontrarse bajo los alcances de la normatividad vigente;

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA, en el literal u) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Acuerdo de Directorio N° 18-2020, y con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, y, Gerencia de Asesoría Jurídica;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Empresa Municipal de Mercados S.A.", de acuerdo al siguiente detalle:

| INTEGRANTE   | CARGO      |
|--|------------|
| Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Estadística   | Presidente |
| Gerente de Administración y Finanzas                 | Miembro    |
| Gerente de Operaciones                               | Miembro    |
| Gerente de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura | Miembro    |
| Subgerente de Presupuesto                            | Miembro    |
| Subgerente de Logística                              | Miembro    |
| Subgerente de Recursos Humanos                       | Miembro    |
| Subgerente de Tesorería                              | Miembro    |

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Comisión constituida en el artículo primero de la presente Resolución debe cumplir con las disposiciones contempladas en la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y a las Gerencias y Subgerencias integrantes, el cumplimiento de la presente Resolución en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 4° ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística publicar la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional de EMMSA: [www.emmsa.com.pe](http://www.emmsa.com.pe) y la difusión del documento normativo aprobado.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

**EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.**

  
Antonio Rodríguez Meza  
GERENTE GENERAL (e)